

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-833-8	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-02	
		Versión: 0	
			Fecha de Aprobación: 14/03/2019
			Página 1 de 3

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP-

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Dependencia:	SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Nombre del Solicitante:	JABI ELIANA ORDOÑEZ RAMOS
Cargo del Solicitante:	SECRETARIA DE DESPACHO
Fecha de la Solicitud:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INFORMACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL

Nº del Rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.005.1206.54590.16.102.131110		
Cod. Resumido	4329		
Nombre rubro	Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mejoramiento		
Inversión	X	Fuente Recurso:	131110
Funcionamiento		Valor solicitado:	\$ 24.500.000
Valor en letras:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS		

INFORMACION DEL PROYECTO Y PAA

Nombre del Proyecto:	APOYO AL SISTEMA CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA Y A LA CONFORMACION DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES -CESPA EL CERRITO
Nº de Registro BPIM:	2024762480014-TP-AD
Meta de producto	REALIZAR ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CONVENIOS DEL INPEC, CESPA, BUSCANDO FORTALECER EL BIENESTAR DE LOS PROCESOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO Y DE LOS NNA INMERSOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PARA ADOLESCENTES.
Se encuentra en el PAA:	SI

OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO

Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE INVERTIR LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO DESTINADOS A LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA, A CARGO DEL INPEC, QUE RECIBEN PAULATINAMENTE PERSONAS INDICIADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO".
----------------	---

JUSTIFICACION

Que el artículo 209 de la constitución política determinó que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-02
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 2 de 3

La Constitución Política en su Artículo 311 establece, que, al Municipio como entidad fundamental de la División Política Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, y en su artículo 365, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Que mediante la contratación estatal se busca dar cumplimiento a los fines del estado, a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Que según el artículo 10 de la Ley 4 de 1991, establece que el alcalde como jefe de policía en el Municipio, es el responsable de la preservación de la seguridad ciudadana y del orden público, con arreglo a la citada norma, la Ley 715 de 1991 en su artículo 76, numeral 16.2 consagra como una de las competencias del Municipio, es la preservar el orden público en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República. Que el Municipio de El Cerrito no cuenta con un sitio adecuado para albergar a los infractores del Código Penal, dado que no cuenta con "Ejemplo: Cárceles de detención preventiva", lo que genera que las personas detenidas por autoridad competente se encuentren en estaciones de policía del municipio presentándose grave hacinamiento ya que este sitio no es el lugar para la reclusión de personas.

Adquisición de bienes y servicios, materiales y suministros adquisición de bienes para el convenio con el INPEC para atención integral a la población.

Es así como La Administración Municipal, desde la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y en coordinación con el INPEC, se revisó la necesidad de suscribir Convenio Interadministrativo y así lograr las condiciones que se requieren para cumplir con la función social y de esa forma acatar los fines constitucionales y propios del servicio que presta la entidad, encontrando soporte, entre otros, que el Municipio de El Cerrito, no cuenta con un sitio adecuado para albergar a infractores del Código Penal, dado que no cuenta con un establecimiento carcelario, lo que hace que personas detenidas preventivamente por autoridad competente se encuentren en las estaciones de policía del Municipio, presentándose grave hacinamiento y que no se cuente con condiciones mínimas para que permanezcan en condiciones dignas.

Con el propósito de satisfacer la necesidad que se pretende con el proceso contractual, la administración municipal elabora el presente documento de estudios previos con el fin de desarrollar la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios.

Es misión de La Secretaría de Gobierno del Municipio del Municipio de El Cerrito, realizar y/o formular los planes, programas y proyectos en materia de desarrollo social articulados con el Plan de Desarrollo del Municipio en beneficio de la población más vulnerable para el caso concreto las personas privadas de la libertad. En la medida en que crece la población municipal, se incrementa la inseguridad y violaciones de la normatividad, generándose personas del municipio con detención preventiva o que se emitan mayor cantidad de órdenes por autoridades ubicadas establecidas en el mismo municipio en este sentido.

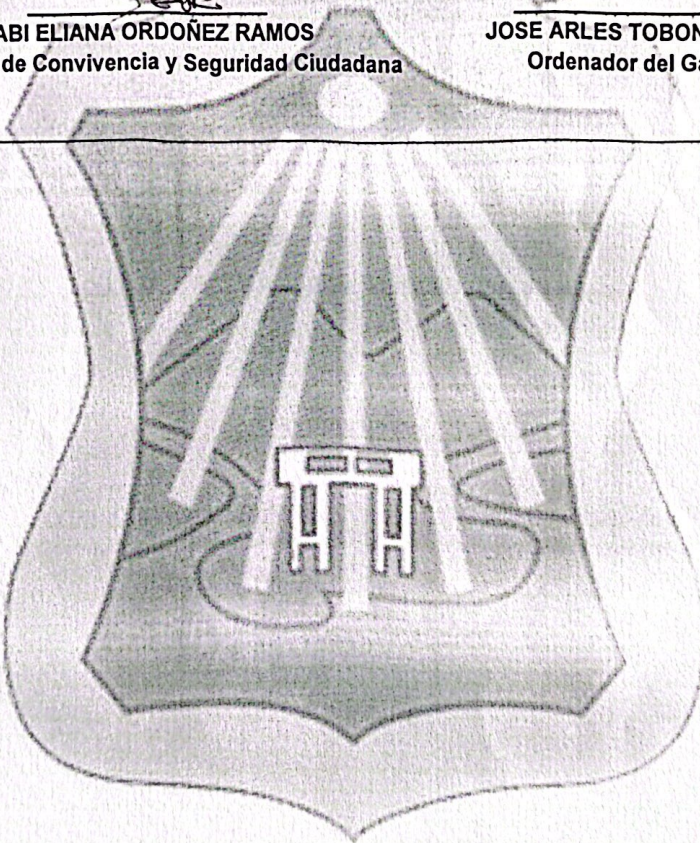
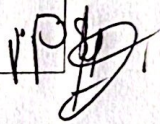
Por lo que, al no existir un establecimiento carcelario del Municipio, podemos contratar con el INPEC, para cooperar en el mejoramiento de la infraestructura y el sostenimiento de los centros de reclusión de sistema penitenciario y carcelario, logrando con ello apoyar y aliviar en algo la situación penitenciaria del país, en cumplimiento de los principios de cooperación y coordinación administrativa.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-6	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-02
		Versión: 0

TIPO PROCESO DE SELECCION

Contratación Directa	Mínima Cuantía	Selección Abreviada
	X	
Licitación Pública	Concurso de Méritos	Otro

AUTORIZACION

 PAZ Y VIRTUD	
 JABI ELIANA ORDOÑEZ RAMOS Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana	 JOSE ARLES TOBON GIRON Ordenador del Gasto